



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

## PODER LEGISLATIVO

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,  
ACUERDO NUM. 137

### ACUERDA:

**ÚNICO.-** La Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, faculta a la Junta de Coordinación Política para que apruebe la calendarización y el formato a que deben sujetarse las comparecencias de los titulares de las Dependencias de la Administración Pública Centralizada del Ejecutivo Estatal, que con motivo de la glosa del Primer Informe de Gobierno presentado por el Gobernador del Estado, corresponde desahogar al Congreso del Estado.

### TRANSITORIOS:

**PRIMERO.-** El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

**SEGUNDO.-** La Junta de Coordinación Política deberá comunicar con toda oportunidad la calendarización y formato de las comparecencias a la Mesa Directiva y a los titulares de las Dependencias del Ejecutivo Estatal, para la programación de las comparecencias.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 23 de noviembre de 2011.

  
DIP. FRANCISCO MARTÍNEZ NERI  
PRESIDENTE.

  
DIP. IVONNE GALLEGOS CARREÑO  
SECRETARIA.

  
DIP. ROSALINDA DOMÍNGUEZ FLORES  
SECRETARIA.

  
DIP. PERFECTO MECINAS QUERO  
SECRETARIO.